

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Arteixo, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 05 de septiembre de 2024 se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación designada para el procedimiento abierto ordinario para adjudicación de la obra **“AJARDINAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS ANEXOS AL CAMPO DE FUTBOL PONTE DOS BROZOS”**

**EXPEDIENTE: 2024/C003/000010**

### ASISTENTES

#### Presidente Suplente

D. José Manuel Caamaño Varela, concejal de obras.

#### Vocales

D<sup>a</sup>. Josefa Zás Suárez, concejala de mayores, actividades sociales y participación ciudadana

D. José María Vázquez Pita, secretario general del Ayuntamiento de Arteixo.

D<sup>a</sup>. Luz María Villa Alvarez, viceinterventora municipal.

D<sup>a</sup>. Dolores Otero Fernández, jefa del Área de obras y servicios municipales

D<sup>a</sup>. Beatriz Esmoris Pérez, técnica de coordinación y planificación adscrita al departamento de contratación.

#### Secretaria

D<sup>a</sup>. Amparo Esmoris Buño, administrativa del departamento de contratación.

### ACTO A CELEBRAR

**PRIMERO.-** Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024/C003/000010, para adjudicar el contrato: **AJARDINAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS ANEXOS AL CAMPO DE FUTBOL PONTE DOS**

**SEGUNDO.** - Apertura criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024/C003/000010, para adjudicar el contrato: **AJARDINAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS ANEXOS AL CAMPO DE FUTBOL PONTE DOS**

### SE EXPONE

**PRIMERO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente**



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos  
Europeos

Arteixo

## 2024/C003/000010, para adjudicar el contrato: AJARDINAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS ANEXOS AL CAMPO DE FUTBOL PONTE DOS

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 30 de agosto del año actual, procedió al descifrado, apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres o archivos electrónicos "A" Documentación, presentados por las entidades participantes en la licitación

En dicha sesión, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 12) del PCAP y artículo 141 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, se acordó:

**Primero.-** Admitir las proposiciones presentadas por las entidades que a continuación se relacionan, por cumplir las condiciones y requisitos establecidos en la Cláusula 12.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y haber aportado debidamente cubiertos el modelo de Documento Europeo único de Contratación "DEUC", así como la totalidad de las declaraciones contenidas en la cláusula 12, apartado A), del Pliego de cláusulas administrativas particulares:

- CANARGA, S.L. :
- JARDINERIA ARCE S.L.
- CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO, S.L. :
- UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.& EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del PCAP y art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitar subsanación de la documentación presentada al licitador, **CARICLES, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, para que en el plazo de **3 días naturales**, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

Deberá aportar nuevamente el "Declaración responsable" firmada por el representante de la empresa, en el cual se aclaren los siguientes extremos:

A.- DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Si la entidad pertenece a un grupo de empresas ni está integrada por ningún socio en el que concurra alguno de los supuestos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Y si las empresas CARICLES, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.: y JARDINERIA ARCE S.L están vinculadas.

D.- Si la entidad se encuentra inscrita en el Registro de licitadores deberá indicar son los números de inscripción correctos de la empresa CARICLES, OBRAS Y SERVICIOS, S.L

Así pues, constituye el objeto del presente acto proceder a verificar la documentación aportada por el licitador requerido a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, constando lo siguiente:

- Consta presentada, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 02/09/2024 y código seguro de verificación nº Z5A8A\_XA1RA\_VJLDV\_53928 la documentación requerida a la empresa anteriormente relacionada, **CARICLES, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, la cual ha cumplimentado el requerimiento efectuado en tiempo y forma, al aportar nuevamente el MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE, que se contempla en la cláusula 12.B) del PCAP,

Documento firmado electrónicamente, puede validar la firma con el código indicado al margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, do Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos  
Europeos

Arteixo

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación, por unanimidad de los seis miembros que la constituyen, **ACUERDA:**

**Único:** Admitir la proposición presentada por el licitador CARICLES, OBRAS Y SERVICIOS, S.L., por presentar su proposición cumpliendo las condiciones y requisitos establecidos en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**SEGUNDO. - Apertura criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024/C003/000010, para adjudicar el contrato: AJARDINAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS ANEXOS AL CAMPO DE FUTBOL PONTE DOS**

Constituye el objeto del presente acto proceder a la apertura de las referencias técnicas (criterios no evaluables mediante fórmulas) contenidas en el sobre o archivo electrónico "B", presentado por las entidades participantes en la licitación.

Por orden del Sr. Presidente se procede a dar cuenta del contenido de los sobres o archivos electrónicos "B" presentados por los cinco licitadores, con el siguiente resultado:

- **JARDINERÍA ARCE, S.L.:** Presenta dentro del sobre electrónico "B" los siguientes archivos electrónicos:
  - o Sobre B\_Indice\_FIRMADO.pdf
  - o Referencias técnicas\_firmado.pdf
- **CANARGA, S.L.:** Presenta dentro del sobre electrónico "B" los siguientes archivos electrónicos:
  - o Sobre B\_Indice\_FIRMADO.pdf
  - o Sobre B\_Doc tecnica\_FIRMADO.pdf
- **CARICLES, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** Presenta dentro del sobre electrónico "B" los siguientes archivos electrónicos:
  - o Sobre B\_Indice\_FIRMADO.pdf
  - o Referencias técnicas\_firmado.pdf
- **CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO, S.L.:** Presenta dentro del sobre electrónico "B" los siguientes archivos electrónicos:
  - o Sobre B\_Indice\_FIRMADO.pdf
  - o Referencias técnicas\_firmado.pdf
- **UTE CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A./EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.:** Presenta dentro del sobre electrónico "B" los siguientes archivos electrónicos:
  - o Sobre B\_Indice\_FIRMADO.pdf

Documento firmado electrónicamente, puede validar la firma con el código indicado al margen en la Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (El código de verificación garantiza, mediante el cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, do Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE HACIENDA



Fondos  
Europeos

Arteixo

o Referencias técnicas\_firmado.pdf

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los seis miembros que la componen, **ACUERDA:**

**Único:** De conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 “Apertura y valoración de las ofertas” “1ª Fase: Valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas” del Pliego de cláusulas administrativas particulares, dar traslado de la documentación contenida en el archivo o sobre electrónico “B” a la arquitecta técnica municipal, Dª Sara Arias Chao, a fin de que emita informe sobre los criterios no evaluables mediante fórmulas contemplados en el Anexo IV del Pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo éstos los siguientes :

- Programa de trabajo: hasta 30,00 puntos
- Plan de control de calidad de la obra: hasta 5,00 puntos
- Programa de actuaciones medioambientales: hasta 5,00 puntos
  
- **TOTAL: 40 puntos**

El resultado de esta calificación se hará constar en un informe debidamente motivado, que será emitido en un plazo máximo de diez desde la apertura de los sobres “B”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que, yo, como Secretaria de la Mesa, certifico con el visto bueno de la presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del mismo día.

LA SECRETARIA

Dª. Amparo Esmoris Buño

EL PRESIENTE

D. José Manuel Caamaño Varela

Se firma la presente de forma digital para dejar constancia de lo acontecido en la Mesa de Contratación de la sesión a que se refiere.